

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 01 días del mes de Septiembre de 2025, por una parte : LAS ARDENAS S.A., con RUC N° 80112410-7, con domicilio a estos efectos en la calle Gral. Garay 195 c/ Mcal. López, piso 1. Villa Morra de la ciudad de Asunción, República del Paraguay; denominada en adelante como LAS ARDENAS. Por la cual reglamenta de cobros de medio digitales vía ACAPOS en este ANEXO.

TARIFARIO – ACAPOS

1. Tarifas: El uso del servicio de ACAPOS dentro de este contrato, establece la comisión, IVA incluido, indicada en el siguiente link: acapuedo.com/anexo-acapos. Las comisiones están sujetas a los siguiente límites máximos:

a- Los servicios de transferencias realizadas a través de (PISP):

- a.1 Cliente Beneficiario(Comercio): hasta 1% (IVA Incl) del monto de la operación realizada y no mayor a Gs. 30.000 (IVA Incl)
- a.2 Cliente Pagador: 0% del monto de la operación realizada

b- Otros servicios de cobros digitales locales:

- b.1 Cliente Beneficiario (Comercio) - Tarjeta de crédito: hasta 4,4% (IVA Incl) del monto de la operación realizada con tarjetas de crédito.
- b.2 Cliente Beneficiario (Comercio) - Tarjeta de débito: hasta 3,3% (IVA Incl) del monto de la operación realizada con tarjetas de débito.

Las tarifas expuestas están sujetas a modificaciones, en cuyo caso Las Ardenas notificará a todo PDV a través de la red ACAPUEDO para otorgarles la opción de aceptación de los términos y condiciones de uso.

LAS ARDENAS S.A.